

San. Rosquis, Don Pedro Arco Bisorno,
Don Pedro Garcia Garro, Don Antonio Luis
Madona; Don Alonso Garcia Siles y Don Nicolal
Lombena. Nos, acordamos lo siguiente

que el dho. Ayuntamiento de Salamanca
de Sala, y exco. fco. ha de ser
por los Cavalleros Nos. que aya podida ver haudo.
sobre lo que se ha de ver en este Ayuntamiento, el papel
de la Rubrica, que se ha de ver en esta Ciudad, y en
y Pelas, Incomodamente y de maxima de bene
deparar con lo que se ha de ver en el Cora.
con la copia, de lo que parece a Pasado a Don
Manuel de la Riva ministro de la Real Audiencia
en esta Ciudad, sobre que hauido examinado
los privilegios que tiene sobre la Almarana
de Coimbra, y que no hallandose con. Exco.
cion a la Enseñada de la Rubrica, y que en esta
Intendencia se ha de parar a dho. ministro
la Exco. que en esta Ciudad. Contendria a la Asun
ta copia que dixere, y dinto el Jurado Papel
con los dhas. Docum. y papeles y noticias.
mandamos traer a este Ayuntamiento en dho.
Assumpcion, y con ferido sobre ello, suexa, y
papeles de la Rubrica, al Cau. Moz. de esta Ciudad.
a q. vele ganques todos los papeles que se hallaren

